

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 63 de fecha 13.10.2020, del Director de Tránsito a la Jefa Departamento de Finanzas, solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N° 453 de fecha 14.10.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas al Director de Tránsito, enviando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Certificado 1.570 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.10.2020, de Jefa Departamento de Finanzas
6. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Señaléticas de Tránsito Comuna de Santa Cruz**" de fecha 21.10.2020.
7. Decreto Exento N° 02900 de fecha 23.10.2020, que Aprueba el Proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Señaléticas de Tránsito Comuna de Santa Cruz**".
8. Decreto Exento N° 03334 de fecha 04.12.2020, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 07.01.2021.
10. Decreto Exento N° 00034 de fecha 07.01.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 00110 de fecha 14.01.2021, que Llama a Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
13. Informe Técnico del ITS de fecha 09.02.2021.
14. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 11.02.2021.
15. Decreto Exento N° 00369 de fecha 15.02.2021, que Adjudica la Propuesta Pública.
16. Punto N° 7 de las Bases Administrativas, Plazo de la Aceptación de la Orden de Compra.
17. Punto N° 8 de las Bases Administrativas, Re-Adjudicación a la Segunda Oferta más conveniente.
18. Decreto Exento N° 515 de fecha 01.03.2021, que Retrotrajo la Adjudicación de la Licitación ID 3838-7-L121.

CONSIDERANDO:

1. La Comuna de Santa Cruz requiere en forma urgente instalar señalética de tránsito para varias calles que no cuentan o se han deteriorado producto del tiempo o arrancadas por acciones vandálicas y accidentes. Las señaléticas deberán cumplir con los manuales de tránsito en cuanto a su materialidad, dimensiones y diseño siendo instaladas en esquinas, accesos con más flujos de vehículos como también en sectores rurales que nunca han contado con este tipo de implementación vial y que se hace necesario para la orientación del tránsito vial. Con este proyecto se viene a dar una mayor seguridad vial entre vehículos y peatones generando un ordenamiento urbano para los habitantes de la Comuna y las personas que nos visitan. Cabe señalar que se debe considerar la instalación de estos, previo V° B° del ITO y del Director de Tránsito.
2. Debido a que el Oferente Adjudicado no ha aceptado la Orden de Compra dentro de los Plazos estipulado en el Punto N° 7 de las Bases Administrativas, se Cancela la Orden de Compra y se Re-Adjudica al Segundo Oferente, según lo indicado en el Punto N° 8 de las Bases Administrativas.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.003.

DECRETO

EXENTO N° 00583

1. **RE-ADJÚDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE TRÁNSITO COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el monto total de \$ **2.833.390** (Dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos noventa pesos) IVA Incluido a la Empresa **BOLIKLOR SPA**, RUT N° 77.014.493-0, representada por Don **RAÚL BOLIVAR ESPINOSA**, RUT N° 7.203.195-4, con domicilio en Calle O'Higgins N° 072 de la Comuna de San Bernardo de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)